



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dos de julio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00446-00

En atención a que una vez consultado el portal Web de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud-ADRES, por parte de uno de los empleados del Juzgado, se pudo constatar que la progenitora de la adolescente MICHELL DAHIANA AGUDELO ORTÍZ, esto es DIANA CAROLINA AGUDELO ORTIZ, se encuentra activa en la afiliación en salud por parte de la EPS SURA en el régimen contributivo y teniéndose que a la fecha ha sido imposible notificarla de la corriente causa, resulta menester OFICIAR a la EPS SURA a fin de que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación, SUMINISTREN los datos de contacto como lo son la dirección física, electrónica y numero de contacto de su afiliada DIANA CAROLINA AGUDELO ORTÍZ identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.192.052.

Lo anterior con la advertencia de que es deber del requerido colaborar con la Administración de Justicia y en consecuencia, las respuestas a los requerimientos de los Despachos Judiciales deberán ser suministrados sin dilación alguna, so pena de incurrir en desacato a decisión judicial y en mala conducta por obstrucción a la justicia. El incumplimiento a lo solicitado le acarreará las correspondientes sanciones conforme a lo dispuesto en el Numeral 3° del Art. 44 del C.G.P. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

WILMAR DE JESUS CORTES RESTREPO
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ITAGUI-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

123e70263401a1e86653d9dc6610788294a1be188f863778806cdf581b21024a

Documento generado en 12/07/2021 03:59:53 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>